

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	
OFICINA DE PARTES	
Nº 314	FECHA: 09 MAY 2006
REF.: Cumple acuerdo que modifica concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de Osorno, X Región.	
TRAMITE Sr. Margarita M	

CONTRALORIA GENERAL	RESOLUCION VUOPT
OFICINA GENERAL DE PARTES	
12 ABR. 2006	

RESOLUCION Nº 46 / 1

SANTIAGO, 10 ABR 2006

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº18.838, modificada por la Ley Nº19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley Nº 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión Nº01, de fecha 30 de enero de 2001, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la localidad de Osorno, X Región, a **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV Nº534, de fecha 27 de septiembre de 2005.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 28 de noviembre de 2005 y 27 de marzo de 2006.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. Nº42085/C, de fecha 18 de noviembre de 2005 y Nº32583/C, de fecha 15 de marzo de 2006.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3º de la Resolución Nº55, de 1992, Resolución Nº520, de 1996 y Resolución Nº687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA**, rut Nº77.259.020-2, por presentación según ingreso CNTV Nº534, de fecha 27 de septiembre de 2005, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Osorno, X Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV Nº01, de 30 de enero de 2001, en diversos aspectos técnicos

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

- 3 MAYO 2006

II. Que en Sesión celebrada con fecha 28 de noviembre de 2005, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Osorno, X Región, como se indica:

a) **Ubicación Planta Transmisora**, Sector Murrinumo, coordenadas geográficas 40° 34' 40" Latitud Sur y 73° 10' 39" Longitud Oeste, Osorno, X Región. b) **Cota de la Base del Sistema radiante**, 50 metros. c) **Altura del Centro de Radiación Eléctrico**, 36 metros. d) **Plazo inicio de los servicios**, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 16 de enero de 2006, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 27 de marzo de 2006, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Osorno, X Región, como se indica:

a) **Ubicación Planta Transmisora**, Sector Murrinumo, coordenadas geográficas 40° 34' 40" Latitud Sur y 73° 10' 39" Longitud Oeste, Osorno, X Región. b) **Cota de la Base del Sistema radiante**, 50 metros. c) **Altura del Centro de Radiación Eléctrico**, 36 metros. d) **Plazo inicio de los servicios**, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 27 de marzo de 2006, que dispone **modificar** la concesión a **PRODUCTORA DE TELEVISION OSORNO LIMITADA, RUT N°77.259.020-2**, para la localidad de Osorno, X Región, otorgada por resolución CNTV N°01, de 30 de enero de 2001, como se indica:

a) **Ubicación Planta Transmisora**, Sector Murrinumo, coordenadas geográficas 40° 34' 40" Latitud Sur y 73° 10' 39" Longitud Oeste, Osorno, X Región. b) **Cota de la Base del Sistema radiante**, 50 metros. c) **Altura del Centro de Radiación Eléctrico**, 36 metros. d) **Plazo inicio de los servicios**, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 2 (54 - 60) MHz.
- SEÑAL DISTINTIVA : XRD-127.
- POTENCIA MAXIMA
 - Video : 1.000 Watts
 - Audio : 100 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Calle Bilbao N°721, Osorno, X Región.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Sector Murrinumo, coordenadas geográfica latitud 40° 34' 40" Sur y longitud 73° 10' 39" Oeste. Datum Provisorio 56. Osorno, X Región.
- MARCA TRANSMISOR : ABE, año 2000, modelo TX2000/V-DD.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de cuatro antenas tipo panel, orientadas dos en el acimut 45° y dos en el acimut 135°.
- MARCA DE ANTENA : ALDENA, modelo ACP.01.01.420, año 2000.
- GANANCIA MAXIMA : 5,2 dBd. en máxima radiación.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 90°.
- POLARIZACION : Horizontal.

- COTA BASE DE LA TORRE : 50 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 36 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Osorno, X Región, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

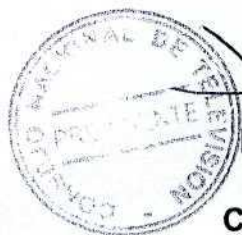
DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	6,0	1,1	0,0	1,1	6,0	23,0	40,0	23,0

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	7,8	10,0	9,8	10,0	7,8	3,3	2,0	3,3

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



HERMAN CHADWICK PIÑERA
Presidente Subrogante
Consejo Nacional de Televisión

HCHP/Lop.